

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **19 DE FEBRERO DE 2007** A LAS **19:00 HORAS**.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 77.089,90 €.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, otorgar las siguientes licencias de obra a:

2.1. D. Antonio Ollero Lucas, en C/ La Vera, nº 37, consistente en cambiar puerta de entrada.

Se advierte que la puerta de acceso a la vivienda se ajustará a las condiciones estéticas de las instaladas en la barriada.

2.2. D. Juan Antonio Castillo Pablo, en C/ Cura, nº 1 Dcha, consistente en reforma del cuarto de baño y cocina.

No obstante, se advierte que:

- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m., en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente.
- La cocina dispondrá con carácter obligatorio de dos conductos de ventilación: Un conducto de ventilación estática y un conducto que permita la extracción por medios mecánicos con su correspondiente toma de electricidad, quedando expresamente prohibido su conexión con el anterior.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.3. D^a. Soledad Borrella Guillén, en C/ San Blas, nº 9, consistente en reformas interiores según el presupuesto adjuntado.

2.4 D^a Rosalía Prieto Gómez, en la C/ Paredes, nº 31, consistente en levantar muro de terraza sobre 70 cms., con fábrica de bloques cerámicos, lucido a ambas caras.

No obstante, se advierte que se igualará al alero colindante y el revestimiento del muro será el mismo que mantiene la fachada.

2.5 D. Antonio Pacheco Rubio, en la C/ San Blas, nº 9, consistente en ampliación y reforma de la vivienda, según proyecto presentado y anexo.

2.6 D. Antonio Sánchez Gilabert, en la Carretera Nacional 630, Punto Kilométrico 543, consistente en ejecución de nave en Casar de Cáceres, según proyecto presentado.

Sin embargo, se advierte que:

- Se proyecta la construcción de una nave industrial aislada, que se encuentra dividida en dos naves independientes, por lo que dichas naves resultantes estarán sometidas a la ley de propiedad horizontal.

- Las naves proyectadas no se destinan a ningún uso en particular, en el caso de establecerse un uso o algún tipo de actividad, deberá presentarse proyecto de adaptación en el que se justificará la normativa sectorial de aplicación y solicitud de licencia de actividad en su caso. Dicha actividad o uso deberá estar recogida en el artículo 24 y siguientes del P.E.R.I. de Casar de Cáceres.

2.7. Fernando Leal Salomón, en la Finca “El Bujo”, Polígono 16, parcelas 5.001, 5.002, 5.003 y 5.005, consistente en proyecto de legalización de instalaciones para registro de explotación porcina (adecuación de tres naves, construcción de dos fosas sépticas y estercolero).

2.8 D. José María Rey Mirón, en la C/ Lobo, nº 15, consistente en ejecución de 4 viviendas unifamiliares y garaje, según proyecto de ejecución presentado.

2.9 Casamol Extremeña de Promociones, S.L., Licencia de Obra en la C/ Larga Baja, nº 82, consistente en ejecución de edificio de 6 viviendas, según proyecto de ejecución presentado.

2.10. Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, en la Ermita de San Bartolomé,

consistente en picar los lucidos de la pared que da a la fachada norte para posterior revestimiento con mortero blanco y cal morena.

No obstante, se advierte que se trata de obras de mantenimiento y conservación y su finalidad es la de mantener el edificio o elemento catalogado en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar a su estructura portante ni a su distribución interior, ni alterar el resto de sus características formales y funcionales tales como su composición, materiales, texturas, usos existentes, etc.

2.11. D. José Antonio Granados Caballero, en C/ Nueva, nº 10, consistente en reparación de lucido en la fachada principal hasta la altura de la planta baja, por encima del zócalo existente.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.12. D. Luciano Luceño González, en C/ Paredes, nº 30, consistente en reformas en viviendas según presupuesto adjunto, consistentes en levantado de suelos y revestimientos, picados, lucidos, reformas en baño, patio, escaleras, etc., e instalaciones de fontanería y electricidad.

No obstante, advierte que los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.13 D. Matías Cantero Ronco, en C/ Virgen de Guadalupe, nº 1, consistente en reparación de dinteles de puerta de acceso al patio desde la calle y sustitución de tejas de la parte superior en caballete del tejadillo.

2.14 D. Emiliano Calle Jiménez, en la Barriada de la Diputación, nº 27, consistente en reformas en vivienda según presupuesto adjunto.

Deberá solicitar ocupación de vía pública.

2.15 D. Luis Granado Gómez, en la C/ Del Santo, nº 31, consistente en reparación y retejado de cubierta en mal estado sustituyendo el material de cobertura, limpiando faldones y colocación de teja curva roja.

No obstante, se advierte que en relación a los materiales, textura y color de cubiertas:

- La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
- El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.16 D^a. Ángela Molano Villa, en la C/ Larga Alta, nº 30, consistente en picar paredes, alicatar cocina y cambiar la instalación de agua.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.17 D. Macario Borrella Molano, en la Barriada de las Malvinas, nº 27, consistente en:

- Levantar muro medianero del patio
- Lucido del mismo
- Monocapa raspado en fachada trasera
- Sacar los contadores a fachada.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Arquitecto Técnico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. No obstante, se advierte que las obras a realizar se adaptarán a las condiciones estéticas del entorno en el que se ubican.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.18 D. Julio Carretero Vivas, en la C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 92, consistente en poner suelo en el patio interior de la casa.

2.19 D^a. Soledad Tovar Ordiales, en la C/ Soledad, nº 22, consistente en sustitución de puerta de acceso a vivienda.

No obstante, se advierte que los materiales, textura y color de las protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata.

2.20 D. Lino Moreno Santos, en la C/ Larga Baja, nº 65, consistente en:

- Picar zócalo del patio
- Colocación de alicatados y suelo
- Colocar 5 m. de canalón en el patio

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.21 D. Leandro Rumbo Conejero, en la C/ Santiago, nº 62 (50), consistente en Proyecto de Ejecución de dos viviendas unifamiliares, según proyecto presentado y anexos.

2.22. D Gabriel Álvarez Tovar, informe técnico para declaración en ruina de una vivienda sita en C/ Parras, nº 11, según documentación presentada y anexos.

La Junta de Gobierno, vistos los informes del Arquitecto y del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder:

La declaración de la situación legal de ruina urbanística del inmueble situado en la C/ Parras, 11, y la licencia para su demolición de acuerdo al proyecto presentado al efecto. El edificio que sustituirá al demolido parcialmente, recuperará esencialmente los valores protegibles del edificio original. Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

2.23 D. Ambrosio Gil Iglesias, en representación de AESNE, S.L., en la Ronda de la Charca, nº 61, consistente en proyecto reformado de 7 viviendas unifamiliares.

2.24 D. Cecilio Molano Lázaro, en la C/ Sanguino, nº 63 y 65, consistente en Proyecto Básico y de Ejecución para 6 viviendas, según proyecto presentado y anexos.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.25 D^a. Rosa María Molano Martín, en la Plaza de Toros, nº 17, consistente en Proyecto Vivienda Unifamiliar, según proyecto presentado.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.26 D. Juan Andrés Tovar Andrada, en la C/ Larga Baja, nº 12, consistente en Proyecto de Ejecución para local y vivienda, según proyecto de ejecución presentado.

No obstante, se advierte que se presenta resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural, por lo que se acuerda autorizar la rehabilitación y reestructuración de cobertizo a vivienda y local, según proyecto redactado. Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.27 D. David Sánchez Duque, como representante legal de Calinteg Confort, S.L., solicita cambio de titularidad de la licencia de obra solicitada en el Polígono Industrial “Charca del Hambre”, parcela 12

La Junta de Gobierno, acuerda conceder el cambio de titularidad a favor de Explotaciones Inmobiliarias Sandu, S.L.

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

3.1. D. Amado Lucas Salgado, abono de la suplencia del Encargado de Parques y Jardines desde el 2 al 14 de Enero de 2007.

3.2. D. Amado Lucas Salgado, abono de cuatro horas extras realizadas el 5 de Enero de 2007, con motivo del reparto de pinos y encinas el día de la cabalgata de Reyes.

3.3. D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2ª contratado, abono de las horas extras realizadas el 5 y 6 de Enero con la barredora y el 4 de Febrero de 2007, en el Cross del Queso.

3.4. D. Pablo Lucas Vivas, Peón de construcción contratado, el abono de seis horas extras realizada el 4 de Febrero de 2007, con motivo de la celebración del Cross del Queso.

3.5. D. Francisco Rubio Marín, peón de construcción contratado, el abono de cinco horas extras realizadas el viernes 26 de Enero, descargando y plantando olivos en la Ronda Soledad.

3.6. Dª Máxima Tovar Patrón, plaza en el Centro de Día de Mayores.

3.7. D. Raúl Hurtado Martínez, como Jefe de Servicio de Aquagest PTFA, la aprobación de la facturación correspondiente a los consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado, del cuarto trimestre de 2006.

3.8. D. Antonio Pacheco González, vado permanente para la cochera sita en Barriada de las Eras, bloque E-3 debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.9. D. Félix Vaquero Maya, vado permanente para la cochera sita en C/ Sanguino, nº 33, pero debe pintarse de amarillo el bordillo de la acera de enfrente, pues en el caso de estacionar un vehículo en dicho lugar, se infringiría el artículo 91.2 a) y m) del Reglamento General de Circulación. Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.10. D. Manuel Andrés Barrueco de la Torre, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en el Cuartel, nº 41, 3º D previo pago de las tasas correspondientes.

3.11. D. Gabriel Mendo Palacios, baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en C/ Kinea, nº 6, 1º B, desde el 31 de Marzo de 2007, debiendo abonar la cuota de mantenimiento.

3.12. D. Antonio Carretero Rocha, baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en C/ Santiago, nº 66, desde el 31 de Marzo de 2007, debiendo abonar la cuota de mantenimiento.

3.13. D. Jesús Pérez Salgado, en representación de D^a. Benigna Casares Santos, baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en C/ Santiago, nº 21.

Desde el 31 de Marzo de 2007, debiendo abonar la cuota de mantenimiento el propietario de la vivienda, D. Francisco José Bermejo.

3.14. D. José Antonio Salas Bayón, propietario del vehículo Citroen Berlingo, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, justificando que lo tiene para su uso particular.

3.15. D. Ismael Lérida Sánchez, subvención para la calificación de I+E ante la próxima instalación de un negocio de diseño gráfico, en la C/ Larga Baja, nº 43.

Concederle la subvención equivalente al importe de la licencia de apertura, cuya cuantía para el año 2007 asciende a 131,50 €.

El importe se hará efectivo una vez obtenga la licencia de apertura, en el supuesto de que la necesitara.

3.16. D^a. Alma Casares Sanguino, subvención para la calificación de I+E ante la próxima apertura de una peluquería en la C/ Larga Alta, 81 Bajo.

Concederle la subvención equivalente al importe de la licencia de apertura, cuya cuantía para el año 2007 asciende a 175 €.

El importe se hará efectivo una vez obtenga la licencia de apertura.

4º.- LICENCIAS DE APERTURA.

La Junta de Gobierno, acuerda:

4.1. D^a Santiago Royo Caro, licencia de apertura para establecer la actividad de Multitienda en Paseo de Extremadura, 5.

Debiendo abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.2. D^a M^a Isabel Moreno Bazo, licencia de apertura para establecer la actividad de Carpintería Metálica en el Polígono Industrial La Cañada, al lado de Imedexsa, nº 11.

Debiendo abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.3. D. Florencio Tomás Barrantes Patrón, informar favorablemente la licencia de apertura para establecer la actividad de Taller Mecánico en la Ronda de los Llanos, nº 6 y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

4.4. D. Fernando Leal Salomón, informar favorablemente la licencia de apertura para establecer la actividad de una Explotación Porcina en la Finca el Bujo y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

4.5. D. Juan Espadero Rosado, informar favorablemente la licencia de apertura para establecer la actividad de Multitienda en la Ronda de la Charca y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

4.6. D^a. Consuelo Girón Arjonilla, solicita cambio de titularidad de la licencia de apertura de un local comercial destinado a la venta menor de material de óptica y optometría, sito en Paseo de Extremadura nº 17.

La Junta de Gobierno, visto la documentación presentada, acuerda conceder el cambio de titularidad a favor de **D^a. Nuria Cárceles Fernández**, sin que este cambio suponga autorización para modificar las condiciones de la licencia originaria. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5º.- PRESUPUESTOS.

5.1. Presupuestos para la adquisición de un portátil para el Juzgado de Paz, por:

La Junta de Gobierno, acuerda adjudicar la adquisición de un portátil para el Juzgado de Paz a SH Sistemas Informáticos, por el precio, IVA incluido, de 984,84 €, por ser la oferta más ventajosa.

5.2 Presupuestos para el suministro de una Mini - cargadora,

La Junta de Gobierno, acuerda adjudicar el suministro de una Mini – cargadora a Comercial Comaex, S.L., por el precio, IVA no incluido, de 23.592,68 €, por las características de la misma.

6. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ADORNOS Y MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA EL ALUMBRADO DE NAVIDAD.

Se da conocimiento a los presentes de la siguiente resolución adoptada por la Alcaldía con fecha del 23 de Diciembre pasado:

“Vista la necesidad de adquirir adornos y motivos navideños para el alumbrado de Navidad.

Para la realización del objeto del contrato se ha solicitado Presupuesto a las siguientes

empresas capacitadas, los cuales se han incorporado al expediente:

1. Manuel García Hernández, Montajes Eléctricos, por el precio, IVA incluido, de 8.550,86 €.

2. **Electrofil Oeste Distribución, S.L.**, por el precio, IVA no incluido, de 8.875,00 € ,
y

3. **Ramos Sierra**, por el precio, IVA incluido, de 10.882,96 €

El contrato que se pretende adjudicar, en atención a su cuantía, puede calificarse de menor, al amparo de lo establecido con carácter general en el Artículo 56 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Artículo 176 de dicho texto legal, teniendo la consideración de SUMINISTRO (Art.172.1 TRLCAP).

Por todo lo anteriormente expuesto y previa intervención del gasto por parte de los Servicios de Intervención Municipales con cargo a la partida 3-489.17 del Presupuesto General de Gastos, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR de SUMINISTRO de adornos y motivos navideños para el alumbrado de navidad, **Manuel García Hernández, Montajes Eléctricos**, por el precio, IVA incluido de 8.550,86 €.

Todo ello conforme al Presupuesto y Oferta presentados por dicha empresa.

SEGUNDO.- Que por la Intervención Municipal se practique la oportuna Retención de crédito con cargo al Presupuesto de Gastos del Ejercicio vigente por un importe de 8.550,86 euros.

TERCERO.- Que sé de traslado del presente a la Junta de Gobierno Municipal para su conocimiento y ratificación, en su caso.”

La Junta de Gobierno, acuerda ratificar dicha resolución.

7º.- RENOVACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

D^a Jerónima Ordiales Sánchez, M^a Prado Sanguino Ordiales y Julio Daza Casares, solicitan la última renovación de la licencia de segregación de tres parcelas en el Cerro de la Trinidad, concedida por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 13 de abril de 2004.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la renovación de dicha licencia consistente en la segregación de tres parcelas de 234,25 m², 129,68 m² y 140,07 m² de una finca matriz de 504 m².

Siendo las parcelas resultantes las siguientes:

Parcela 1 (234,25 m²) tiene por linderos:

- Norte: Cerro de la Trinidad.
- Sur: Medianera.
- Este: Circunvalación Ronda de la Charca.
- Oeste: Parcela n° 2.

Parcela 2 (129,68 m²) tiene por linderos:

- Norte: Cerro de la trinidad.
- Sur: Medianera.
- Este: Parcela n° 3
- Oeste: Parcela n° 1.

Parcela 3 (140,07 m²) tiene por linderos:

- Norte: Cerro de la Trinidad.
- Sur: Medianera.
- Este: Medianera.
- Oeste: Parcela n° 2.

Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19:50 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.